

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la instrucción o el juicio

## 2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la instrucción o el juicio

### ¿Cómo puedo denunciar un delito?

Puede denunciar un delito o interponer una denuncia ante cualquiera de las autoridades siguientes:

- [el Ministerio Fiscal \(\*Ministério Público, MP\*\)](#)
- [la Policía Judicial \(\*Polícia Judiciária, PJ\*\)](#)
- [la Policía de Seguridad Pública \(\*Polícia de Segurança Pública, PSP\*\)](#)
- [la Guardia Nacional Republicana \(\*Guarda Nacional Republicana, GNR\*\)](#)

También puede utilizar las vías siguientes:

- [el Portal Electrónico de Denuncias del Ministerio del Interior \(\*Portal Queixas Eletrónicas do Ministério da Administração Interna\*\)](#)
- [la interposición de una denuncia anónima \(\*denúncia anónima\*\)](#)

NOTA: Todas estas autoridades tienen el deber de recibir todas las denuncias interpuestas, aunque el delito no se haya cometido en su ámbito de competencia o, en el caso de la policía, la instrucción no sea de su competencia.

Puede interponer una denuncia o denunciar un delito, aunque no sepa quién lo ha cometido. A continuación, las autoridades llevarán a cabo una investigación para intentar identificar al autor del delito.

### ¿Cómo puedo saber lo que sucede con el asunto?

Tiene derecho, previa solicitud, a ser informado del curso dado a la denuncia, especialmente la resolución de formular acusación o de archivar o suspender temporalmente el asunto. También tiene derecho a ser informado del día, la hora y el lugar del juicio, así como de la sentencia.

### ¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la instrucción o el juicio)? ¿En qué condiciones?

Sí. Si desea ir acompañado de un abogado y no dispone de los recursos financieros necesarios para sufragar las costas correspondientes, tiene derecho a asistencia jurídica gratuita, que puede consistir en lo siguiente:

- la exención total o parcial de las costas judiciales;
- la designación de un abogado y el pago de sus honorarios; o
- el pago escalonado de las costas judiciales o los honorarios profesionales.

El organismo encargado de conceder la asistencia jurídica gratuita es la Seguridad Social, quien, a tal fin, utiliza una fórmula de cálculo que tiene en cuenta el patrimonio, los ingresos y los gastos del solicitante. La solicitud de asistencia jurídica gratuita debe presentarse utilizando los formularios facilitados gratuitamente por los servicios de la Seguridad Social y puede presentarse en persona, por fax, por correo postal o en línea, en este último caso cumplimentando el [formulario en línea](#) correspondiente.

La solicitud debe ir acompañada de pruebas documentales que constaten las dificultades financieras del solicitante. Se tomará una decisión al respecto en un plazo máximo de treinta días. La presentación de la solicitud es gratuita.

## ¿Puedo reclamar los gastos en los que haya incurrido con motivo de la participación en la instrucción o el juicio? ¿En qué condiciones?

Sí. Como víctima testigo en el proceso, tiene derecho a una indemnización por su tiempo, así como al reembolso de los gastos en que haya incurrido como consecuencia de ello.

La indemnización debe reclamarse por escrito, utilizando el formulario adecuado facilitado por el órgano jurisdiccional.

## ¿Puedo recurrir si se archiva mi asunto antes de acudir a los órganos jurisdiccionales?

Sí. Si no está de acuerdo con el archivo de la investigación, puede presentar una solicitud ante el superior jerárquico inmediato del fiscal que decidió archivar su asunto, en la que le solicite que formule acusación o prosiga la instrucción indicando, en este último caso, las nuevas pruebas que deben tenerse en cuenta.

## ¿Puedo intervenir en el juicio?

Sí.

## ¿Qué papel oficial desempeño en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo optar por ser: víctima, testigo, parte civil o acusador particular?

Puede participar en el proceso como acusación particular (*assistente*), actor civil (*parte civil*) o testigo (*testemunha*).

## ¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en virtud de este papel?

- Como víctima, usted presta declaración de la misma forma que un testigo. Esto es crucial para la prueba del delito, ya que conoce de primera mano lo sucedido.
- Como acusación particular, usted desempeña un papel activo en el juicio mediante la colaboración con el Ministerio Fiscal en la presentación de pruebas sobre los hechos descritos en los cargos presentados. Su abogado puede, por ejemplo, presentar pruebas, preguntar al acusado, a los testigos y a los peritos y, al final del juicio, hacer declaraciones finales, es decir, dar su opinión sobre las pruebas presentadas y sobre si el acusado debe ser condenado.
- Como actor civil, usted defenderá su derecho a una indemnización en el juicio y podrá preguntar al acusado, a los testigos y a los peritos sobre aspectos de la reclamación de indemnización presentada, en particular los daños y perjuicios sufridos.

## ¿Puedo intervenir durante el juicio o prestar declaración? ¿En qué condiciones?

Sí. En las condiciones indicadas anteriormente.

## ¿Qué información recibiré durante el juicio?

Se le informará sobre las resoluciones que puedan influir en el curso del proceso y del día, hora y lugar del juicio, así como de la sentencia.

## ¿Podré acceder a documentos obrantes en autos?

Sí. Como víctima, tiene derecho a acceder al sumario, salvo cuando, durante la fase de instrucción, este se mantenga bajo secreto del sumario y el Ministerio Fiscal se oponga a ello alegando que puede obstaculizar la investigación o afectar a los derechos de las personas implicadas en el proceso.

■ Última actualización: 04/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.